



Sesión: 27
Fecha: 30-05-2022
Hora: 17:20

Proyecto de Resolución N° 124

Materia:

Solicita a S. E el Presidente de la República que adopte todas las medidas que sean necesarias para que la Empresa de Ferrocarriles del Estado pueda dar estricto cumplimiento a los plazos comprometidos en el proyecto tren Melipilla-Santiago.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 70
Fecha: 06-09-2022
A Favor: 108
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Juan Antonio Coloma Álamos
- 2 Sergio Bobadilla Muñoz
- 3 Cristian Labbé Martínez
- 4 Joaquín Lavín León



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SOLICITA A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE ADOpte TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE EFE PUEDA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS COMPROMETIDOS EN EL PROYECTO TREN MELIPILLA-SANTIAGO

CONSIDERANDO:

La calidad del transporte público es un aspecto de vital importancia para el normal desarrollo de la vida en nuestras ciudades, pues de este depende la movilización de miles de personas que a diario necesitan trasladarse a sus lugares de trabajo, establecimientos educacionales u otros sitios de interés para la ciudadanía. Con todo, la accesibilidad de los sectores más apartados debe ser una prioridad en la agenda del Gobierno, con una especial preocupación por los usuarios del transporte público, entendiendo que la calidad de vida de la población se encuentra sujeta, entre otros factores, a la conectividad vial y los tiempos de viaje.

Uno de los proyectos ferroviarios más emblemáticos del último tiempo es el Tren Melipilla-Santiago, cuya inversión contempla 1.554 millones de dólares y un sistema de transporte de pasajeros para 8 comunas de la Región Metropolitana, a saber: Estación Central, Cerrillos, Maipú, Padre Hurtado, Peñaflor, Talagante, El Monte y Melipilla. La construcción del nuevo tren considera 11 estaciones en un trayecto de 61 km de extensión, cuya infraestructura beneficiará a 1.137.000 personas¹. Actualmente, las primeras tres estaciones llevan un 12% de avance², siendo necesario seguir impulsando, de manera eficiente y oportuna, la construcción de este proyecto que transportará a 50 millones de pasajeros por año. Su avance es de vital importancia para mejorar la accesibilidad de muchos chilenos que presentan

¹ *Tren Melipilla – Estación Central*. EFE Chile. Disponible en: <https://www.efe.cl/proyectos/alameda-melipilla/>

² *Tren Santiago-Melipilla reducirá el viaje de dos horas a 46 minutos* (07 de mayo de 2022). Las Últimas Noticias.



limitaciones en este ámbito, asegurando un sistema de transporte que permita optimizar la calidad de los trayectos y disminuir los tiempos de traslado. En efecto, se estima que el tramo Estación Central-Melipilla tomará 46 minutos, con un tiempo de ahorro de casi 76 minutos. Del mismo modo, se proyecta que el viaje desde Estación Central hacia Malloco tendrá una duración de 21 minutos, lo que implicaría casi 60 minutos menos de viaje³.

Sin duda, la comuna de Melipilla posee un potencial agrícola y turístico fundamental para el desarrollo productivo de nuestro país, lo que representa una ventaja no solo para el progreso de sus habitantes, sino que también para la economía nacional. En tal contexto, resulta importante impulsar todas aquellas iniciativas que sean necesarias para mejorar los niveles de conectividad con el centro de Santiago y, así, mejorar las oportunidades de muchos chilenos. Con todo, el proyecto contribuirá de manera significativa a la calidad de vida de las personas provenientes de Melipilla y comunas aledañas, si tenemos en consideración que actualmente el tiempo de viaje a Santiago alcanza, a lo menos, dos horas por carretera.

La acción del Estado debe propender a la búsqueda del bien común y la satisfacción de las necesidades públicas, especialmente en ámbitos tan importantes como el transporte de pasajeros. Al respecto, cabe recordar que el inciso cuarto del artículo 1º de la Constitución Política consagra el principio de servicialidad, en virtud del cual el Estado *“debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece”*. En virtud de este precepto constitucional, resulta evidente que las condiciones y calidad del transporte, la seguridad vial y la conectividad son aspectos esenciales en la vida de una persona, dando cuenta de necesidades que deben ser abordadas continuamente en la formulación de políticas públicas. En tal sentido, el Tren Santiago-Melipilla constituye un proyecto que apunta a satisfacer una necesidad real de muchos chilenos que hoy presentan problemas de conectividad vial, debiendo, en consecuencia, avanzar con la mayor celeridad posible en su construcción.

³ *Tren Melipilla – Estación Central*. EFE Chile. Disponible en: <https://www.efe.cl/proyectos/alameda-melipilla/>



En mérito de las consideraciones esgrimidas anteriormente, la Honorable Cámara de Diputados acuerda lo siguiente:

Solicitar a S.E el Presidente de la República que instruya al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que adopte todas las medidas que sean necesarias para que EFE pueda dar estricto cumplimiento a los plazos comprometidos en la construcción del Tren Melipilla-Santiago, a fin de avanzar con la mayor celeridad posible en este proyecto que beneficiará a más de 1.137.000 personas, mejorando la calidad de vida de muchos chilenos a largo de 8 comunas de la Región Metropolitana. Del mismo modo, la Cámara acuerda solicitar al Gobierno que, en conjunto con EFE, informe trimestralmente sobre el estado de avance del Tren Melipilla-Santiago ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados, para efectos de hacer un seguimiento a este importante proyecto y actualizar periódicamente la información que se entrega a la ciudadanía.





FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. JOAQUÍN LAVÍN L.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.

